



**Grupo
Municipal
Socialista**

PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO

Ref.- Creación de un contrato de servicios para el mantenimiento de ascensores de edificios municipales.

D. Luis Joaquín Simón Lázaro y D.^a Yolanda Concepción Júlvez Sanz, Concejales del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Calatayud, por medio del presente escrito, y en virtud de cuanto establece el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Órganos Colegiados del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, formulan la siguiente **PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO**.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Calatayud dispone de ascensores en diferentes dependencias municipales.

SEGUNDO.- Para el mantenimiento necesario de dichos ascensores, el Ayuntamiento de Calatayud provisiona en su presupuesto de gastos diferentes partidas presupuestarias destinadas a sufragar estos costes de mantenimiento. Las diferentes partidas presupuestarias dependen en su gestión de varias concejalías.

TERCERO.- En consecuencia con lo anterior, la contratación de los diferentes mantenimientos, en diferentes procesos y con diferentes empresas, supone una **gestión ineficiente**.

Es factible (y recomendable) reducir el montante total de los costes de los diferentes e independientes mantenimientos, mediante su agrupación y licitación conjunta en el marco de un contrato de mantenimiento que aglutine la totalidad de contratos de mantenimiento referidos.

Desde el Grupo Municipal Socialista estimamos que esta simplificación se traducirá en un potencial ahorro en futuros presupuestos generales, así como una mejora de la eficiencia y de la gestión para el ente corporativo.

CUARTO.- En la actualidad, la suma de estas cantidades asciende a un total de 25.354,88 € al año, lo que de acuerdo con el artículo 118.12 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público impide la creación de un contrato menor de servicios, al superarse los 15.000 €. Su carácter repetitivo en el tiempo también obliga a la celebración de una licitación.

QUINTO.- La presente propuesta se debatió en la Comisión Informativa de Recursos y Régimen Interior el pasado 24 de febrero de 2020. En dicha comisión se estimó que correspondía dar traslado de la cuestión a la Comisión Informativa de Grandes Contratos, para que desarrollara el *corpus* de la propuesta.

SEXTO.- En respuesta a la propuesta, la Comisión Informativa de Grandes Contratos de 23 de febrero de 2021 respondió que tiene que ser Urbanismo (en este caso concreto) el que inicie el expediente.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- La Comisión de Urbanismo iniciará el expediente oportuno y elaborará los Pliegos de Prescripciones Técnicas para que, una vez realizado esto, la Comisión Informativa de Grandes Contratos pueda continuar la tramitación del expediente, licitando un contrato que aglutine los servicios de mantenimiento de los ascensores ubicados en edificios municipales.

SEGUNDO.- El área de Urbanismo entregará el Pliego de Prescripciones Técnicas a la Comisión Informativa de Grandes Contratos con plazo suficiente para la inclusión del coste global de mantenimiento en los Presupuestos de 2022.

Calatayud, a 17 de marzo de 2021.



Fdo. Luis Joaquín Simón Lázaro
Concejal Grupo PSOE

Fdo. Yolanda Júlvez Sanz
Concejal Grupo PSOE